

**La Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) en coordinación con el Consejo Mexicano Promotor del Comiteco A.C., con fundamento en sus Estatutos Sociales,** las disposiciones aplicables en materia de propiedad industrial, participación ciudadana, y desarrollo productivo regional, así como en conformidad con los principios de inclusión, legalidad, transparencia y representatividad:

## **CONVOCAN**

A todas las personas físicas, así como a las personas morales a través de su representante legal, que desarrollen actividades empresariales vinculadas directa o indirectamente con el sistema productivo del Comiteco, se les invita a participar en el proceso de inscripción como Socios Complementarios del Consejo Mexicano Promotor del Comiteco A.C.

Esta incorporación tiene como finalidad garantizar una participación amplia, representativa y legalmente constituida en el proceso de conformación del Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Comiteco de Comitán, Chiapas”, órgano que velará por la protección, promoción y desarrollo del patrimonio productivo y cultural asociado a esta denominación.

## **CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

Los Socios Complementarios se estructuran en las siguientes **categorías**:

### **I. Socios Tipo A – Productores de Comiteco**

Personas físicas o morales formalmente constituidas con Actividades Empresariales.

- Productores que cuenten con todos los permisos, licencias y requisitos legales para la producción del destilado denominado Comiteco.

### **II. Socios Tipo B – Comercializadores**

Personas físicas o morales formalmente constituidas con Actividades Empresariales.

- Distribuidores, envasadores o licenciarios de marcas vinculadas al Comiteco.

### **III. Socios Tipo C – Agentes de la Cadena de Valor**

Personas físicas o morales formalmente constituidas con Actividades Empresariales.

- Productores de agave comiteco (planta).
- Prestadores de servicios turísticos, investigadores, artesanos, cocineros tradicionales, académicos, promotores culturales y otros actores vinculados a la cadena productiva del Comiteco.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### Personas Físicas

TIPO DE SOCIO	REQUISITOS
<p><b>Tipo A</b> Productores de Comiteco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitud escrita: Carta de motivos. -</li> <li>-Identificación oficial vigente: (INE o pasaporte)</li> <li>- Inscripción en el RFC: Actividad preponderante producción de bebidas alcohólicas</li> <li>-Aviso de funcionamiento sanitario COFEPRIS</li> <li>- Inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas</li> <li>-Comprobante de domicilio: en la zona I.G.P.</li> </ul>
<p><b>Tipo B</b> Comercializadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitud escrita: Carta de motivos. -</li> <li>-Identificación oficial vigente: (INE o pasaporte)</li> <li>- Comprobante de domicilio.</li> <li>- Contrato de distribución, representación o licenciamiento de marca relacionada con el Comiteco.</li> <li>- Aviso de funcionamiento sanitario (COFEPRIS), si aplica.</li> </ul>
<p><b>TIPO C</b> Agentes de cadena de valor: campo, turismo, cultura, investigación, gastronomía, artesanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitud escrita: Carta de motivos. -</li> <li>-Identificación oficial vigente: (INE o pasaporte)</li> <li>- Comprobante de domicilio.</li> <li>- Inscripción en el RFC:</li> <li>- Comprobante de domicilio fiscal</li> <li>- Evidencia de actividad profesional (constancia como guía, certificado académico, registro artesanal, etc.)</li> </ul>

## Personas Morales

TIPO DE SOCIO	REQUISITOS
<p><b>Tipo A</b> Productores de Comiteco</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitud escrita: Carta de motivos. -</li> <li>- Acta constitutiva: Inscrita en el Registro publica de la propiedad y comercio.</li> <li>-Poder notarial: del representante legal.</li> <li>- Inscripción en el RFC: Actividad preponderante producción de bebidas alcohólicas</li> <li>-Aviso de funcionamiento Sanitario COFEPRIS.</li> <li>- Inscripción en el padrón de bebidas alcohólicas</li> <li>-Comprobante de domicilio fiscal.</li> </ul>
<p><b>Tipo B</b> Comercializadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitud escrita: Carta de motivos. -</li> <li>- Acta constitutiva: Inscrita en el Registro publica de la propiedad y comercio. -</li> <li>- Poder notarial del representante legal.</li> <li>- Inscripción en el RFC:</li> <li>- Comprobante de domicilio fiscal.</li> <li>-Aviso de funcionamiento Sanitario COFEPRIS.</li> <li>- Contrato de representación, licenciamiento o comercialización de marcas Comiteco.</li> </ul>
<p><b>Tipo C</b> Agentes de Cadena de Valor</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitud escrita: Carta de motivos. -</li> <li>- Acta constitutiva: Inscrita en el Registro publica de la propiedad y comercio. -</li> </ul>

TIPO DE SOCIO	REQUISITOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder notarial del representante legal.</li> <li>- Inscripción en el RFC:</li> <li>- Comprobante de domicilio fiscal.</li> <li>-Aviso de funcionamiento Sanitario COFEPRIS.</li> <li>- Contrato de representación, licenciamiento o comercialización de marcas Comiteco.</li> </ul>

### **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

- I. Plazo de inscripción: Las solicitudes deberán ser presentadas dentro del periodo comprendido entre el 7 y el 25 julio de 2025.
- II. Recepción de documentos:

En formato físico: Delegación de la Secretaría de Economía y del Trabajo de Comitán de Domínguez, Chiapas, Calle Central Poniente Lic. Benito Juárez No. 22, Col. Centro, C.P. 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas  
Horario de atención: lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono: (963) 632 16 67.
- III. Validación: El Consejo Mexicano Promotor del Comiteco A.C. verificará el cumplimiento de los requisitos y notificará por escrito la aceptación o rechazo de la solicitud en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción completa del expediente.

### **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES Y CONVOCATORIA A REUNIÓN**

Una vez validados los expedientes de los solicitantes y notificados personalmente de su aceptación como Socios Complementarios, cada persona física o moral será asignada a la categoría correspondiente (Tipo A, B o C), de acuerdo con su actividad dentro del sistema productivo del Comiteco.

Posteriormente, se les convocará formalmente a una reunión general por categoría, cuya fecha, hora y lugar serán debidamente informados. En dicha reunión, los integrantes de cada tipo de socio deberán elegir, mediante votación, a un representante titular que ejercerá la representación de su categoría dentro del Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) "Comiteco de Comitán, Chiapas".

La elección será coordinada, observada y validada por la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

(IMPI), y el propio Consejo Mexicano Promotor del Comiteco A.C., garantizando un proceso transparente, equitativo y conforme a derecho.

El representante electo contará con **voz y voto** en dicho Comité, conforme a lo establecido en los Estatutos y reglamentos aplicables.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS COMPLEMENTARIOS**

### **Derechos:**

- Participar en la elección de su representante que contara con voz y voto en el Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Comiteco de Comitán, Chiapas”.
- Acceder a información relevante sobre los planes, estrategias y lineamientos del Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Comiteco de Comitán, Chiapas”.
- Formar parte de los procesos de planeación, comercialización y promoción del Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Comiteco de Comitán, Chiapas”.
- Proponer mejoras, proyectos o acciones en favor de la cadena productiva.

### **Obligaciones:**

- Cumplir con los estatutos, lineamientos y decisiones del Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Comiteco de Comitán, Chiapas”.
- Mantener actualizada su documentación.
- Participar de forma activa y ética en las actividades del Comité de Administración de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Comiteco de Comitán, Chiapas”.

## **APARTADO ESPECIAL: INTERESADOS EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN**

Con el objetivo de fomentar la inclusión y apoyar la regularización del sector, esta convocatoria contempla un registro especial para personas físicas que aún no cuentan con la legalidad necesaria para participar como Socios Complementarios, pero que expresen formalmente su interés en integrarse al proceso de fortalecimiento del Comiteco.

### **Requisitos:**

- Copia de Identificación Oficial vigente (INE o pasaporte).
- Formulario de Registro de Intención de Formalización, disponible en oficina.

Los interesados serán registrados en un padrón de productores y agentes en transición, el cual será considerado para futuras acciones de capacitación, asesoría legal, desarrollo organizativo y convocatorias específicas.

Los mecanismos de incorporación futura serán informados directamente a los inscritos.

### **DISPOSICIONES FINALES**

- Esta convocatoria tiene carácter público, abierto, plural e incluyente.
- Toda la documentación presentada será tratada con confidencialidad.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la **Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas**, el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, y el propio **Consejo Mexicano Promotor del Comiteco A.C.**
- El resultado de esta convocatoria será base fundamental para la integración del Comité de Administración de la I.G.P. "Comiteco de Comitán, Chiapas".